

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con documento allegado por parte del pagador de la Fuerza Aérea Colombiana el día 15 de octubre de 2021. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 04 de noviembre de 2021.



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

(Rad. 2021-259)

Se pone en conocimiento de las partes en el proceso ejecutivo de CESAR ANDRÉS ESPINOSA CAMACHO, contra EDISON MANUEL VELANDIA ARENAS, el documento recibido por parte del pagador de la Fuerza Aérea Colombiana, a través del cual indica que existe orden de embargo anterior registrada sobre el salario del demandado, sin embargo, manifestó que procederá a dejar en turno la solicitud de embargo aquí realizada a fin de que se haga efectiva una vez se levante la medida cautelar anterior indicada.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ